



## ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN.

Fecha:	28 de junio de 2018
Lugar:	Casa Consistorial.
Hora Inicio:	13:00 horas.
Finalización:	14:35 horas.

Expediente n.º:	356/2018		
Asunto:	Licitación de contrato de obras "REFORMA Y ADECUACIÓN DE CASETA A AUDITORIO MUNICIPAL.		
Tipo procedimiento:	Abierto simplificado.	Tramitación:	Ordinaria.

### Composición de la Mesa.

Presidente:	Don Elías López Sánchez, Alcalde Presidente.
Secretaría:	Doña Eva María González Gómez, funcionaria municipal
Vocales:	Don. Francisco Jesús Rozano Alba, Secretario Interventor del Ayuntamiento. Doña María José Martín Gallardo, funcionaria municipal Doña Antonio Mauro Escudero Gallardo, Arquitecto Técnico municipal quien no ha participado en la redacción del proyecto y no forma parte de la dirección técnica de la obra..
Dicha composición se atiene a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, punto 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	

Dándose por constituida la Mesa, se procede a realizar las actuaciones que le han sido legalmente encomendadas, abriendo el acto público de apertura de ofertas, al que no asiste ningún licitador.

### 1.- PROPOSICIONES PRESENTADAS DENTRO Y FUERA DE PLAZO.

En primer lugar, se comprueba qué licitadores han presentado la documentación en tiempo y forma para participar en la licitación dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, y por tanto de acuerdo con la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el artículo 159.4 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con el siguiente resultado:

**A.-** Licitadores que presentaron la documentación dentro de plazo, y respecto de los cuales se continuarán las actuaciones (por orden de entrada en Registro).

- 1) PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.



- 2) TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.
- 3) UTE compuesta por COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA S.L. y CODELSUR PROYECTOS S.S.
- 4) GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A.
- 5) LERPA 2002 S.L.U.

**B.-** Licitadores que se declaran, así mismo, excluidos del procedimiento por haber presentado la documentación fuera del plazo establecido:

- CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L
- FONTELEX S.L.
- CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA S.L.

## **2.- APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Seguidamente se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres presentados y el Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaría de la relación de documentos que figuran más abajo, y resultando que se declaran admitidas las siguientes proposiciones:

- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.
- UTE compuesta por COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA S.L. y CODELSUR PROYECTOS S.S.
- GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A.
- LERPA 2002 S.L.U.

	DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA SEGÚN MODELO PCAP	COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES	OTROS DOCUMENTOS
PROFORMA EJECUC. OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	si	SI	NO
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.	si	SI	NO
UTE COEDYPRO - CODELSUR	si	NO	Compromiso de constitución de UTE.
GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A.	si	si	Programa de Trabajo. Clasificación de la empresa .
LERPA 2002 SLU	si	SI	Compromiso de contratación de seguro para cubrir garantía superior a 3 años

### **2.1.- Subsanaciones.**

De conformidad con el artículo 141.2 de la LCSP y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP), se acuerda por



unanimidad requerir a la UTE COEDYPRO – CODELSUR para que en el plazo improrrogable de tres días hábiles desde la correspondiente comunicación al respecto presente el compromiso de adscripción de medios personales cuya presentación se ha omitido, según disponen la Cláusula 15 y el punto 13 del Anexo I del PCAP, haciéndose constar a efectos del citado artículo 81.2 RGLCAP que no se realiza en este momento la comunicación verbal que señala dicho precepto por no hallarse en la sala ninguno de los licitadores, como se ha señalado.

La omisión anteriormente señalada, de acuerdo con el citado punto 13 del Anexo I del PCAP, forma parte de la concreción de los requisitos de solvencia, por lo que se considera subsanable, siguiendo esta Mesa el criterio al respecto de, entre otras, la Resolución de 94/2013, de 6 de marzo, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que señala: *“La subsanación de defectos y aún de omisiones a que se refieren los artículos 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 27.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, son de aplicación exclusiva a las documentaciones acreditativas de los requisitos de aptitud y solvencia del licitador”*.

### 3.- LISTADO DE OFERTAS.

Una vez abiertos los sobres, el listado de ofertas admitidas es el siguiente:

	OFERTA ECONÓMICA		
	PRECIO	IVA	TOTAL
PROFORMA EJECUC. OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	1.048.780,00 €	220.243,80 €	1.269.023,80 €
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.	1.006.188,93 €	211.299,68 €	1.217.488,61 €
UTE COEDYPRO - CODELSUR	1.013.606,92 €	212.857,45 €	1.226.464,37 €
GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A.	942.305,68 €	197.884,19 €	1.140.189,87 €
LERPA 2002 SLU	903.702,81 €	189.777,59 €	1.093.480,40 €

	REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA (MESES)	NÚMERO DE CONTRATOS A DISCAPACITADOS	NÚMERO DE CONTRATOS A DESEMPLEADOS
PROFORMA EJECUC. OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	2,00	36	5	21
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.	2,00	36	3	45
UTE COEDYPRO - CODELSUR	1,66	24	1	4
GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A.	3,00	36	3	20
LERPA 2002 SLU	2,00	42	5	8



#### **4.- POSIBLES OFERTAS ANORMALES.**

##### **4.1.- Reducción en el plazo de ejecución de la obra.**

Vista la proposición de la empresa MAGENTA S.A., cuya oferta en este aspecto es superior a dos meses y por tanto podría ser considerada oferta anormal, salvo justificación fundamentada en Programa de Trabajo (Punto 18 del Anexo I del PCAP), y habida cuenta de que el licitador presenta dicho Programa, se acuerda por unanimidad remitirlo, de conformidad y en los términos del artículo 326.5 LCSP, al servicio técnico competente, a fin de que emita informe al respecto, y en función del cual la Mesa adoptará el acuerdo que sea procedente.

##### **4.2.- Plazo de garantía.**

Vista la proposición de la empresa LERPA 2002 S.L.U., cuya oferta en este aspecto es superior a tres años (36 meses) y por tanto podría ser considerada oferta anormal, salvo póliza de seguro que lo garantice (Punto 18 del Anexo I del PCAP), y habida cuenta de que dicho licitador presenta compromiso de contratación del seguro en cuestión, ello se considera en este momento suficiente, ya que carecería de sentido exigirle la efectiva contratación del seguro antes de que se pudiera saber si será o no propuesto para la adjudicación del contrato, aunque si esto sucediera sí que la contratación en toda regla de la póliza en cuestión sería requisito imprescindible para la firma del contrato.

##### **4.3.- Contratación de trabajadores discapacitados.**

Visto que, de conformidad con el apartado 18 del Anexo I del PCAP, se observa que pudieran incurrir en oferta anormal todos los licitadores en este apartado, ya que de acuerdo al cálculo que aparece más abajo superarían el 5 por ciento límite de estas contrataciones respecto al total, con lo que su oferta podría ser considerada anormal, se acuerda por unanimidad, según dispone el mencionado apartado 18, y en concordancia con el artículo 149 de la LCSP, requerirles para que en el plazo de cinco días hábiles desde que reciban la comunicación al respecto presenten programa de trabajo donde se justifiquen estos porcentajes de contratación de personal discapacitado. Dichos programas se remitirán, así mismo, al servicio técnico antes señalado a fin de que emita informe al respecto, y en función del cual la Mesa adoptará el acuerdo que sea procedente.

En el caso de MAGENTA S.A., que ya ha presentado el Programa en cuestión, únicamente se le requerirían, en su caso, las aclaraciones que procedieran sobre dicho documento, una vez examinado, al igual que se haría con el resto de licitadores si del Programa de trabajo que entregaran se suscitara dudas que precisaran más información.



	Oferta de contratos a discapacitados	Oferta de contratos a desempleados	Contratos ofertados discapacitados + desempleados	% Discapacitados sobre total ofertado
PROFORMA EJECUC. OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	5	21	26	19,23%
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.	3	45	48	6,25%
UTE COEDYPRO - CODELSUR	1	4	5	20,00%
GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A.	3	20	23	13,04%
LERPA 2002 SLU	5	8	13	38,46%

## **5.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

A la vista de la documentación aportada y las circunstancias anteriores no es posible realizar la clasificación y propuesta de adjudicación en este momento, ya que quedan pendiente la presentación de la documentación y emisión de los informes a los que se ha hecho referencia en el punto anterior, sobre todo a fin de determinar la posible anomalía de las ofertas, por lo que se acuerda por unanimidad no realizar la valoración ni puntuación alguna en este momento y que, una vez que se disponga de toda la información, la Mesa se vuelva a reunir y proceda a continuar con las actuaciones que legalmente procedan.

No siendo otro el fin de la convocatoria se levanta la sesión a la hora en el encabezamiento indicada, de lo que como Secretaria de la mesa doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

(Fecha y código de verificación en los márgenes  
del presente documento)